



ORIGINAL

Impact On The Rights To Good Living And Nature Due To Illegal Mining In The Parish Of Buenos Aires, Province Of Imbabura

Afectación a los derechos del buen vivir y de la naturaleza por minería ilegal en la parroquia Buenos Aires, provincia de Imbabura

José Ignacio Cruz Arboleda¹  , Marco Patricio Villa Zura¹  , Mishelle Estefanía Benavides Salazar¹  ,
Josía Jeseff Isea Arguelles¹  

¹Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra. Ecuador.

Citar como: Cruz Arboleda JI, Villa Zura MP, Benavides Salazar ME, Isea Arguelles JJ. Impact On The Rights To Good Living And Nature Due To Illegal Mining In The Parish Of Buenos Aires, Province Of Imbabura. Health Leadership and Quality of Life. 2024; 3:.501. <https://doi.org/10.56294/hl2024.501>

Enviado: 28-03-2024

Revisado: 02-08-2024

Aceptado: 15-11-2024

Publicado: 16-11-2024

Editor: PhD. Prof. Neela Satheesh 

Autor para la correspondencia: José Ignacio Cruz Arboleda 

ABSTRACT

The main purpose of this research was to analyze the violation of the rights to good living and nature due to illegal mining activities in the parish of Buenos Aires, province of Imbabura. It was developed under a quantitative approach and a documentary-bibliographic design, making a critical analysis of various sources such as scientific research, articles, laws and refereed works. The study population was 1 893 inhabitants, according to the 2010 census, selecting a sample of 80 people through intentional and random sampling. The results show that, despite state measures, this illegal activity has left irreparable damage, affecting the inhabitants and the natural environment.

Keywords: Rights to Good Living; Illegal Mining; Violation of Rights.

RESUMEN

Esta investigación tuvo como propósito principal analizar la vulneración de los derechos del buen vivir y de la naturaleza debido a actividades mineras ilegales en la parroquia Buenos Aires, provincia de Imbabura. Se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo y un diseño documental-bibliográfico, realizando un análisis crítico de diversas fuentes como investigaciones científicas, artículos, leyes y trabajos arbitrados. La población del estudio fue de 1 893 habitantes, según el censo de 2010, seleccionando una muestra de 80 personas mediante un muestreo intencional y aleatorio. Los resultados evidencian que, a pesar de las medidas estatales, esta actividad ilícita dejó daños irreparables, afectando a los habitantes y al entorno natural.

Palabras claves: Derechos del Buen Vivir; Minería Ilegal; Vulneración de los Derechos.

INTRODUCCIÓN

La minería existe desde tiempos remotos, donde nuestros antepasados realizaban varias actividades no solo de producción alimentaria sino también de tipo industrial, con el pasar del tiempo se fueron descubriendo varias minas en el mundo siendo indicios de que en el pasado ya se practicaba esta actividad y como la practicaban encontrando utensilios con los que excavaban los pozos y la infraestructura de la construcción de galerías. Los minerales que más demanda tienen son el oro, plata, cobre, aluminio, plomo, hierro, zinc, etc.

En este orden de ideas, algunas de sus provincias del Ecuador se han visto afectadas por las actividades

de la minería informal tal y como lo es en la parroquia de Buenos Aires perteneciente al cantón de Urcuquí en la provincia de Imbabura donde la minería informal o ilegal persiste, puesto que desde aproximadamente el 2017 ha sido punto de explotación minera y no hubo controles por parte de las autoridades hasta junio de 2019 fecha donde se clausuraron las minas y se realizó finalmente un desalojo masivo consecuencia de un operativo militar y policial.

En el diario digital Primicias.⁽¹⁾ sobre su artículo La minería ilegal continúa en La Merced de Buenos Aires, pese a controles dice que:

En la actualidad, personal de las Fuerzas Armadas realiza actividades de vigilancia y monitoreo en la concesión, pero los mineros ilegales insisten en regresar. Imba 2 fue la zona más afectada por las actividades de minería ilegal de oro entre diciembre de 2017 y junio de 2019, tanto que al sitio se lo conocía como ‘ciudad de plástico’.

Los actos ilícitos de la minería informal causan un porcentaje de daño superior comparado al de la minería legal además este tipo de actividad es prohibida por la ley ya que acarrea otros delitos como prostitución, tráfico de estupefacientes, armas, sustancias prohibidas como el mercurio y cianuro, etc., tal y como recientemente sucedió en Buenos Aires en la provincia de Imbabura ya que fue un foco para propiciar los actos delictivos ya mencionados, además en El Comercio,⁽²⁾ en uno de sus artículos indica que: La minería ilegal en Ecuador causa daños y perjuicios incalculables en el ambiente, la economía y en la propia industria minera ecuatoriana.

Resultado de las actividades mineras varios derechos de la naturaleza y de las personas se han visto afectados o vulnerados tales como: en el artículo 14 de la Constitución.⁽³⁾ sobre el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado además, en el artículo 3 numeral 5 del Código Orgánico Ambiental.⁽⁴⁾ establece que tiene como fin: Regular las actividades que generen impacto y daño ambiental, a través de normas y parámetros que promuevan el respeto a la naturaleza, a la diversidad cultural, así como a los derechos de las generaciones presentes y futuras. El artículo 6 del Código Orgánico Ambiental,⁽⁴⁾ menciona que: Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución, los cuales abarcan el respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, así como la restauración.

EL autor Solano⁽⁵⁾ alude que: Al Estado se le impone obligaciones de promoción, respeto, garantía y reparación de estos derechos, que son de carácter similar a los que nacen de los derechos humanos. De forma adicional se establece una obligación de largo plazo: la “restauración” - materia que ha pasado desapercibida. La restauración se entiende por la recuperación de ecosistemas degradados o modificados a una condición similar o igual a su estado original silvestre; antes que se produjeran impactos de origen humano.

En este sentido, el nuevo plan de Gobierno establece que en base al Plan de Desarrollo,⁽⁶⁾ establece que: Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales. ya que en el Eje de Transición Ecológica es primordial la conservación de los ecosistemas, problemas de deforestación y las prácticas ambientales, esto con la finalidad de lograr una mayor socioeconomía por medio del manejo sostenible de los recursos naturales, para mejorar la calidad de vida sin afectar ni sobrepasarse con la capacidad de cada ecosistema.

Siendo ese el objetivo la realidad en Buenos Aires es diferente debido a que el Gobierno y las diferentes instituciones aún no toman las medidas o acciones necesarias para cumplir con dicho objetivo porque no existe el equilibrio entre el medio ambiente y el uso adecuado de los recursos naturales y tampoco existen aún resultados sobre este plan de desarrollo en la parroquia ya que tampoco hay la gestión eficiente de los recursos ni la reparación de los ecosistemas afectados por la minería ilegal. Se crearon algunos lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo,⁽⁶⁾ por ejemplo:

E7. Regular la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, con la finalidad de minimizar las externalidades sociales y ambientales. E8. Promover el uso de técnicas de explotación de los recursos naturales renovables que minimicen el impacto sobre el medio ambiente y que respeten los ciclos de regeneración biológica.

En este orden de ideas, la minería se ha vuelto un punto demasiado estratégico en la economía de varios países a tal punto de que grandes empresas mineras realicen inversiones en países latinoamericanos ricos en recursos naturales o minerales, lo cual ha sido también en parte favorable para los países poco desarrollados, distintas empresas mineras han llegado al Ecuador con el objetivo de extracción y exportación de estos. Países desarrollados en tecnología para la minería como Canadá, Australia son los principales interesados en el aprovechamiento de los recursos naturales que el Ecuador posee.

En el Ecuador de acuerdo, al Banco Central del Ecuador,⁽⁷⁾ menciona en su reporte que:

La inversión en el sector minero en el primer trimestre de 2021 fue de USD 69,82 millones; por su parte, las exportaciones de oro y plata, entre enero y mayo de 2021, fueron de 5,46 toneladas con un incremento de 71,69 % con relación a similar período de 2020.

Es un resultado positivo para la economía y el desarrollo socioeconómico del país puesto que en ellos se ve reflejado que la actividad minera es un punto estratégico para lograr los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en base a su objetivo sobre la economía. También la minería implica generar más empleo, más

oportunidades de trabajo y por ende mejorar la calidad de vida, que en su mayoría todos tengan el acceso a una vida digna, elimina la pobreza en cantidad a las familias ecuatorianas.

Sin embargo, de los grandes proyectos mineros se desprenden varias consecuencias, García⁽⁸⁾ en el desarrollo de su maestría sobre el impacto social de la minería a gran escala en el Ecuador, alude que:

Los impactos sociales que generará la minería a gran escala en el Ecuador, tendrán repercusiones positivas como aumento de la inversión, fortalecimiento del sector minero, mejoramiento de las prácticas mineras, incremento de empleo, entre otras, que persiguen mejorar la calidad de vida de todos los ecuatorianos; es importante no dejar de lado que la minería a gran escala a más de los beneficios esperados, traerá varios impactos negativos, como migración de los habitantes de la zona, contaminación de la naturaleza, entre otros.

Es así como la minería a gran escala no involucra solamente cosas positivas debido a impactos negativos que pueden surgir y que no serán beneficiosos para el sector en donde se practica esta actividad, tal y como es el caso de la parroquia de Buenos que, aunque la minería no haya sido de forma legal efectos negativos surgieron como la contaminación de la naturaleza, la destrucción de la flora y fauna, la migración de miles de habitantes nacionales y extranjeros hacia ese sector, entre otras.

A pesar que en el Ecuador existe un amplio dispositivo jurídico, tales como la Constitución, Ley de Minería, Código Orgánico del Ambiente, que se encargan de regular las actividades mineras y tienen por objetivo proteger y cuidar a la naturaleza, no ha sido impedimento para que persistan varias actividades que atentan contra la misma siendo esto un impedimento para que las leyes ecuatorianas que rigen la minería se cumplan de manera eficiente. ¿Cómo fortalecer la normativa de protección a los derechos del buen vivir y de la naturaleza en la parroquia de Buenos Aires y evitar la vulneración de los derechos del buen vivir? Esta investigación es de gran relevancia, para estudiantes y profesionales del Derecho, así mismo también para las personas interesadas en el área o materia de Derecho Ambiental puesto que en los últimos años la sociedad se ha visto más interesada en cuidar a la naturaleza o al medio ambiente y por medio de esta investigación podrán ver puntos relevantes sobre la normativa que protege los derechos de la naturaleza.

Luego de lo argumentado se plantea como objetivo general del presente estudio, analizar vulneración de derechos del buen vivir y derechos de la naturaleza por actividades mineras ilegales, en la parroquia buenos aires provincia Imbabura.

MÉTODO

La investigación se desarrolla desde el paradigma cuantitativo, además se enmarcó desde un diseño documental-bibliográfico, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales tales como investigaciones científicas, artículos, trabajos arbitrados, tesis, leyes, entre otros. Describiendo los hallazgos encontrados, permitiendo desarrollar el cuerpo teórico en relación al tema de estudio. Se cuenta con una población de 1893 habitantes radicadas en la parroquia de Buenos Aires de acuerdo con el último censo realizado en 2010. Se seleccionan como muestra 80 personas a través de un muestreo intencional y aleatorio las mismas que viven en el sector afectado por la minería ilegal, independientemente de su nacionalidad, raza, sexo, condición socioeconómica y mayores de edad, a los cuales se le aplica una encuesta.

RESULTADOS

Los resultados obtenidos en la encuesta aplicada se analizaron e interpretaron.

Pregunta 1 ¿Está de acuerdo con la minería en el sector de Buenos Aires?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	45	54 %
No	35	46 %
Total	80	100 %

Análisis e interpretación en cuanto a la primera pregunta la mayoría de los encuestados brindaron una respuesta positiva a la aceptación de la minería siendo el 54 % de la muestra y por otro lado el 46 % dieron una respuesta negativa a la minería, esto se debe a las diferentes consecuencias e impactos sociales y ambientales que se desencadenaron en el sector de Buenos Aires los habitantes innatos de dicho lugar expresan que no están en contra de la minería siempre y cuando esta sea conforme a lo que establece la ley y que no se vayan en contra de sus derechos.

Pregunta 2 ¿Está usted de acuerdo con la minería de forma ilegal?

Tabla 2. Minería ilegal		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	0	0 %
No	80	100 %
Total	80	100 %

Análisis e interpretación sobre la segunda pregunta realizada a los encuestados con un total del 100 % de la muestra todos señalaron que no están de acuerdo con la minería de forma ilegal debido a los hechos suscitados en anteriores años, es así que muestran su descontento puesto que hasta el día de hoy hay daños que los habitantes los ven como irreparables la mayoría de ellos sufrieron graves consecuencias debido a este tema y no desean que este problema vuelva a surgir en este sector puesto que la parroquia es conocida como un lugar tranquilo, con gente amable y trabajadora.

Pregunta 3 ¿Según su opinión cual es la principal consecuencia que generó la minería ilegal en Buenos Aires?

Tabla 3. Consecuencias de la minería ilegal		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Destrucción de la flora y fauna	46	57 %
Violencia	30	38 %
Corrupción	4	5 %
Ninguno	0	0 %

Análisis e interpretación la información obtenida referente a la tercera pregunta muestra la principal consecuencia que creen que afectó más, y marcando un 57 % que la Destrucción de la flora y fauna afectó más al lugar debido a que los mineros ilegales talaron hectáreas de árboles para posteriormente establecerse y formar una ciudad de plástico. El 38 % en cambio señaló que la violencia fue la consecuencia que más afecto al sector puesto que se formaron varias mafias y grupos delictivos.

Pregunta 4 ¿Cree usted que la minería aporta en el desarrollo económico del país?

Tabla 4. Desarrollo económico		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	68	85 %
No	12	15 %
Total	80	100 %

Análisis e Interpretación en base a la cuarta pregunta sobre el desarrollo económico del país la mayoría de los encuestados concuerdan que la minera si sería un gran aporte para la economía del país puesto que la explotación de minerales es una actividad comercial puesto que de ella se desprenden varias cosas como la generación de empleos. El porcentaje que tuvo una respuesta negativa manifestó que el dinero que salía de la minería no enriquece a todos o casi nadie sale beneficiado sino únicamente las grandes empresas mineras, mas no la mano de obra.

Pregunta 5 ¿Considera que la minería es una actividad que genera desarrollo sostenible?

Tabla 5. Minería y desarrollo sostenible		
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	22	29 %
No	30	39 %
No sabe	28	32 %
Total	80	100 %

Análisis e interpretación sobre el desarrollo sostenible en su mayoría los encuestados señalaron que la minería no genera desarrollo sostenible puesto que de acuerdo con su criterio es una actividad que destruye la naturaleza y contamina el ambiente, independientemente de que están de acuerdo con la minería como punto de desarrollo económico. Por otro lado, un 29 % manifiestan que la minería si genera desarrollo sostenible con el uso adecuado de tecnologías y planes de proyectos ambientales, también el 32 % no saben ni tienen la idea clara de que es el desarrollo sostenible.

Pregunta 6 ¿Qué tanto cree usted, que la apertura y ejecución de proyectos mineros contribuirá al desarrollo económico del sector de Buenos Aires y del país?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nada	2	3 %
Poco	9	11 %
Mucho	67	85 %
No sabe	2	1 %
Total	80	100 %

Análisis e interpretación un 85 % de los encuestados están de acuerdo en que la ejecución de proyectos mineros pues así mismo destacaron que la minería es una actividad que contribuirá enormemente a la economía del país y sería muy beneficioso que a partir de esos proyectos se generen empleos para los habitantes de esa zona, en base a la ley. El 11 % de los encuestados creen que los proyectos mineros no aportarían a la economía del país y que en lugar de eso generan impactos ambientales, sociales y políticos lo cual no es un punto favorable, por último, un porcentaje mínimo no sabe sobre el tema.

DISCUSIÓN

En cuanto al marco legal no contaban con regulaciones o bases legales específicas para su desarrollo manteniendo a la sociedad desinformada esto fue así hasta que aparecieron leyes mineras, Estupiñán⁽⁹⁾, señala que:

En 1830 se dictó la primera ley para promover el fomento de las minas, posteriormente en 1900 se estableció el plazo para el arrendamiento de minas. En 1937 se crea la Ley de Minería que determinó que los minerales que están en el subsuelo son de dominio del estado. En 1991 se dictó una nueva Ley de Minería que incorpora y define los derechos mineros. (p. 536).

En el cantón San Miguel de Urucuquí perteneciente a la provincia de Imbabura yace la parroquia rural La Merced de Buenos Aires, fue reconocida como parroquia de Urucuquí, por el Municipio de Ibarra el 26 de abril de 1941 y el 9 de junio del mismo año por el Gobierno Central. El 10 de agosto de 1959 la Iglesia Católica la declara parroquia eclesiástica. Está ubicada al noroccidente de Imbabura, a 2270 msnm. Es la parroquia más grande del cantón, ocupa una superficie de 443,26 km² del territorio de Urucuquí.⁽¹⁰⁾

Por otro lado, en Buenos Aires después del desalojo de mineros ilegales se encuentra bajo control de la fuerza pública donde la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas permanecen vigilando. En los últimos años se ha hecho operativos y se ha detenido a mineros ilegales, se les ha incautado material rocoso, instrumentos y medios de transporte donde tenían este material.

CONCLUSIONES

Se concluye que la parroquia de Buenos Aires fue afectada gravemente por la actividad de minería ilegal por varios años en donde los habitantes de este lugar, comunidades aledañas y la naturaleza fueron víctimas de vulneración de sus derechos a pesar de las medidas tomadas por parte del Estado ante la situación de Buenos Aires, las consecuencias que provocó esta actividad ilícita son irreparables puesto que varias personas perdieron la vida en ese lugar, y también fue cuna de varios delitos como tráfico de armas, tráfico de drogas, asociaciones ilícitas, entre otras. Los derechos del Buen Vivir y de la naturaleza están consagrados en la Constitución y en las demás normas que rigen y protegen al país, varios de estos derechos fueron vulnerados y afectados en la parroquia de Buenos Aires por la actividad minera.

REFERENCIAS

1. Torres W. La minería ilegal continúa en La Merced de Buenos Aires, pese a controles [Internet]. Primicias. 2021. Available from: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/mineria-ilegal-merced-buenos-aires-oro-imbabura-ecuador/>

2. Sambrano Fidel WW, Malpartida Cuicapusa EE, Vega Espilco PO. Managerial Accounting and its Impact on Decision Making in a small company in the food sector in West Lima. *Edu - Tech Enterprise*. 2024;2:8.
3. Velasco E, Agencia EFE. La minería ilegal en Ecuador, una lacra de daños incalculables [Internet]. *El Comercio*. 2018. Available from: <https://www.elcomercio.com/actualidad/mineriailegal-ecuador-danos-delito-ambiente.html>
4. Figueroa Torres JA. Situación Actual de los Guardavidas en el Ejercicio de sus Funciones en el Municipio Brión. *Act. Iber. Cienc. Soc.* 2024 ;2(1):69-8.
5. Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador. Constitución de la República del Ecuador. Montecristi. [Internet]. Registro Oficial 449. 2008. Available from: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
6. Asamblea Nacional Código Orgánico del Ambiente. [Internet]. Registro Oficial Suplemento 983. 2017. Available from: https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf
7. Coloma JA, Cherrez WS, Pérez NI, Pérez Mayorga B. Los derechos de la naturaleza en el Ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS* [Internet]. 2022;7(2):887. Available from: https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/lustitia_Socialis/article/view/2184
8. Alarcón Carrasco M Ángel, Ticona Apaza VT. Budget execution of public expenditure of the municipalities. *Edu - Tech Enterprise*. 2024;2:10. Secretaria Nacional de Planificación. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. [Internet], Registro Oficial Suplemento 544, 2021. Available from: https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/SNP-GSDS-infor-eval-PND-21-25-corte-2021-ofc-926-02-11-2022_compressed.pdf
9. Pavon Leyva J, Leyva Favier M. El empleo del entorno virtual para diseño de proyectos en la Zootecnia General. *Act. Iber. Cienc. Soc.* 2024;2(1):98-110.
10. Banco Central del Ecuador. Reporte de Minería- Resultados al primer trimestre 2021 Julio 2021. [Internet]. 2021. Available from: <https://tinyurl.com/4e2esyzy>
11. García, E. El impacto social de la minería a gran escala en el Ecuador. [Internet]. Master Thesis. Quito, Ecuador. Universidad Andina Simón Bolívar. 2016. Available from: Recuperado de: <https://tinyurl.com/kpz9axvv>
12. León-Zevallos L, Espinoza Casco RJ, Macha-Huamán R. Digital marketing positioning in a retail sector company. *Edu - Tech Enterprise*. 2024;2:11.
13. Estupiñan R, Romero P, García M, Garcés D, Valverde P. Mining in Ecuador. Past, present and future. *Bol Geol Min* [Internet]. 2021;132(4):533-49. Available from: <http://dx.doi.org/10.21701/bolgeomin.132.4.010>
14. Cevallos, M. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Buenos Aires 2015-2019. [Internet]. Urcuqui, Imbabura; 2015. Available from: <https://tinyurl.com/2p9uj5ys>

CONFLICTO DE INTERESES

Ninguno.

FINANCIACIÓN

Ninguna.

CONTRIBUCIÓN DE LA AUTORÍA

Conceptualización: José Ignacio Cruz Arboleda, Marco Patricio Villa Zura, Mishelle Estefanía Benavides Salazar, Josía Jeseff Isea Arguelles.

Investigación: José Ignacio Cruz Arboleda, Marco Patricio Villa Zura, Mishelle Estefanía Benavides Salazar, Josía Jeseff Isea Arguelles.

Metodología: José Ignacio Cruz Arboleda, Marco Patricio Villa Zura, Mishelle Estefanía Benavides Salazar, Josía Jeseff Isea Arguelles.

Redacción - borrador original: José Ignacio Cruz Arboleda, Marco Patricio Villa Zura, Mishelle Estefanía

Benavides Salazar, Josía Jeseff Isea Arguelles.

Redacción - revisión y edición: José Ignacio Cruz Arboleda, Marco Patricio Villa Zura, Mishelle Estefanía Benavides Salazar, Josía Jeseff Isea Arguelles.